

## ESTUDIO Y CATALOGACIÓN DE LOS MOLINOS HIDRÁULICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

### Criterios de Estudio y Catalogación

Para la catalogación de los molinos hidráulicos y norias fluviales de la provincia, el primer criterio que se toma en consideración se refiere al ordenamiento espacial de los inmuebles. Debido a las coincidencias esenciales en la tipología de los molinos ubicados en cada comarca geográfica, a la facilidad que representa estudiar en cada momento el conjunto de los situados en un mismo término municipal y, sobre todo, a la lógica de su emplazamiento siguiendo el discurrir de los cursos de agua, la documentación se elabora sobre el criterio de las principales cuencas hidrográficas de la provincia.

En realidad, la provincia de Córdoba se reparte entre dos cuencas propiamente dichas, la del Guadalquivir, que es la de mayor importancia y a la que vierten sus aguas los cursos fluviales situados al sur de Sierra Morena (en las comarcas de Sierra Morena, Campiña y Subbéticas), y la del Guadiana, donde lo hacen los que discurren por las comarcas de Los Pedroches y Alto Guadiato. Pero, dada la amplitud de ambas, se ha estimado conveniente realizar la catalogación diferenciando cuencas de menor tamaño, representadas por los ríos de mayor importancia y sus afluentes, que son siempre cursos de agua menores o arroyos. Así, al sur de Sierra Morena, hemos distinguido la cuenca del propio río Guadalquivir (con sus arroyos y afluentes menores, la mayor parte de los cuales desembocan por su margen derecha, procedentes de la sierra) y las de sus afluentes de mayor caudal que son, por la margen izquierda, Guadajoz y Genil, ambos con nacimiento en el Sistema Bético y que recogen todos los cursos menores situados en la zona sur de la provincia; y por la margen derecha, Guadalmellato, Guadiato, Bembézar y Retortillo. Al norte de Sierra Morena, los dos afluentes de la margen izquierda del Guadiana que articulan la red hidrográfica provincial son el Zújar, en la zona noroccidental de la provincia (comarca del Alto Guadiato), y el Guadalmez, en la nororiental (comarca de Los Pedroches).

Tras determinar la cuenca y cursos fluviales que se van a catalogar, así como los términos municipales que se ven afectados, el primer paso, como resulta evidente, es el de localizar los restos de molinos que se conservan en la zona. Para ello se utiliza tanto la información procedente de fuentes documentales y gráficas, históricas y actuales, como los testimonios orales proporcionados por los vecinos de cada localidad.

Entre la documentación escrita resulta de gran utilidad, por la cantidad de menciones que contiene y por lo sencilla que su consulta resulta (al menos en lo referente al Interrogatorio), el *Catastro de Ensenada*, realizado en las poblaciones de Córdoba durante la década de los años 50 del siglo XVIII y que suele incluir los molinos harineros que se hallaban en funcionamiento durante aquellos años en cada población. Lo mismo ocurre con la *Corografía de la Provincia y Obispado de Córdoba*, elaborada por Luis María Ramírez de las Casas-Deza como informador cordobés del Diccionario de Madoz; realizada un siglo después del Catastro, en la década de los años 40 del siglo XIX, contiene también esta información para la práctica totalidad de los

pueblos de la provincia. De mayor complejidad resulta la consulta de otros documentos, como los amillaramientos decimonónicos, los libros de matrículas industriales del siglo XX, las licencias para aprovechamientos hidráulicos o los protocolos notariales, fuentes que contienen buena información pero que exigen una consulta más detenida.

La documentación gráfica disponible sobre la provincia de Córdoba, aunque abundante, suele contener escasas menciones de molinos y es una lástima porque cuando aparecen mencionados no sólo conocemos su existencia sino su emplazamiento exacto; pero ni la cartografía 1:50000 del Ejército, ni el plano 1:10000 de la Junta de Andalucía, ni la cartografía histórica existente desde el siglo XIX, suelen mencionar los molinos, pues por más que el inmueble aparezca reflejado en el mapa no suele estar identificado como molino. Los que sí suelen ser útiles, en caso de existir, son los planos pertenecientes al primer Catastro de Rústica que conservan algunos Ayuntamientos. En la mayoría de las ocasiones, éstos están fechados hacia mediados del siglo XX, pero hallamos casos excepcionales, como las localidades de Córdoba, Baena o Montoro, que los conservan de finales del siglo XIX. Esos planos catastrales sí que suelen recoger la mención a molinos ya que muchos aún estaban en uso cuando se elaboraron o habían dejado de funcionar recientemente, y cuando lo hacen incluyen su localización exacta y casi siempre el nombre con que eran conocidos en ese momento.

Cuando la documentación es poco explícita, ya sea por no mencionar molino alguno, ya por no indicar dónde se encuentran situados, el recurso a los habitantes de cada comarca es ineludible. Algunos vecinos conocen el tema por haberlo investigado o haber sentido un interés por el patrimonio cultural del pueblo, pero la mayor parte de ellos conoce los restos de molinos por recorrer con frecuencia el campo, ya sea por trabajo o por afición. En el primer caso, suelen ser buenos conocedores de esta realidad los guardas forestales, cronistas locales, historiadores y arqueólogos; en el segundo, los senderistas y simpatizantes del medio ambiente.

Una vez localizados los molinos que ocupan el cauce de un determinado arroyo o que se reparten por un término municipal, se procede a realizar la recogida de documentación sobre cada uno de ellos, lo que se lleva a cabo mediante una labor de gabinete y de trabajo de campo, con la visita directa al inmueble. Toda la información recogida de este trabajo se vierte en una ficha que recoge diversos aspectos relacionados con el inmueble, tanto desde el punto de vista de su realidad actual como de su desarrollo histórico.

El primer dato que se consigna en dicha ficha es el nombre del molino. Dado que éste suele variar a lo largo de la Historia —y no es raro que un mismo inmueble sea conocido por distintos nombres a la vez—, se consigna como nombre principal el usado en la actualidad o el documentado a lo largo de la mayor parte de la Historia, indicando a continuación las restantes denominaciones por las que el inmueble es o ha sido conocido y la fecha en que dicha denominación aparece documentada.

En segundo lugar se consigna la localización del molino, indicando la cuenca hidrográfica a la que pertenece, el río o arroyo donde está situado y el municipio en cuyo término municipal se enclava. Cuando es posible, se incluye también el nombre del pago, cortijo o lugar donde está enclavado, o la referencia a algún topónimo cercano fácilmente identificable. A continuación se indica el polígono y la parcela catastrales del inmueble, no solamente para tener una referencia válida en el actual

Catastro de Rústica, sino para poder localizar a su propietario, que es una de las informaciones de mayor interés de cara a la protección del inmueble. De hecho, el plano donde se indica la parcela y polígono del inmueble, tomado de la Oficina Virtual del Catastro, se incluye en cada ficha, junto al nombre y dirección del actual propietario.

Cuando es posible, intentamos introducir en este apartado el número de finca que el inmueble tiene en el Registro de la Propiedad, un dato difícil de obtener, al no poder hallarse fácilmente la referencia por el nombre del molino o por el de su propietario; por lo general, este dato se obtiene de compra-ventas localizadas en los protocolos notariales de cada población y datadas entre la fecha de creación del Registro (en Córdoba, en torno a la década de los 70 del siglo XIX) y la fecha de las últimas escrituras notariales a cuya consulta pueden acceder los investigadores (cien años de antigüedad); es decir, actualmente el período 1870-1910 es el único desde el que se puede conocer este dato. En otras ocasiones, es posible obtenerlo directamente de los propietarios actuales, a través de sus escrituras, o en el propio Registro, donde como se ha indicado la localización por el nombre de los propietarios o por la denominación del inmueble se hace muy complicada.

En el marco de la localización el elemento básico es la ubicación del molino con referencia a las coordenadas UTM. Para ello se utiliza un GPS *Garmin76CSx* cuyos datos son exportados y tratados en el software *MapSource* del propio Garmin, que cuenta con la topografía del Sur de la Península. En dicho software aparecen reflejadas las coordenadas UTM tanto del recorrido de acceso al molino (mediante la elaboración de un *track* que refleja el acceso al inmueble desde un punto conocido, como suele ser la localidad más próxima) como de su ubicación exacta, para lo cual se delimita el polígono del inmueble con cuatro coordenadas ordenadas en el sentido de las agujas del reloj, a partir de la noroeste. El GPS proporciona también la altitud en metros sobre el nivel del mar de la situación del molino. Estos datos, tanto la localización exacta del inmueble como el trazado del recorrido de acceso, son reflejados en la ficha trasladando la información obtenida por GPS al mapa 1:10000 de la Junta de Andalucía, cuya imagen se recorta e incorpora a los datos escritos en la propia ficha, datos escritos que incluyen la descripción completa del acceso al molino que se siguió en el *track*, desde un punto de partida reconocible hasta el propio inmueble.

A continuación se hace un pequeño apartado dedicado al uso actual del molino. En la mayor parte de los casos los molinos permanecen hoy abandonados y sin uso, en estado de ruina o semiderruidos, y poco hay que añadir en este apartado. A veces se ha transformado su uso, bien porque se hayan dedicado a otra actividad industrial, como en el caso de antiguas aceñas hoy convertidas en pequeñas centrales hidroeléctricas o de molinos que hoy son almacenes de las granjas cercanas, bien por haberse convertido en casas de campo y servir de residencia a sus dueños. Tenemos buenos ejemplos de antiguos molinos convertidos en centrales eléctricas en los ríos Guadalquivir (Vega de Armijo, Isabela) y Genil (Electroharinera de Palma del Río) y de inmuebles que hoy son casas de campo en el río Marbella, cuya fértil vega y proximidad a la población de Baena ha determinado la reconversión de estos edificios por parte de sus propietarios.

Un dato de interés es el que hace referencia a la protección urbanística que el propio molino, o la zona donde se encuentra, tiene por parte del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halla. Lo más frecuente es que las corporaciones

municipales carezcan de una normativa de protección específica para el patrimonio histórico de la localidad, aunque en ocasiones sí hallamos un planteamiento municipal particular para la zona geográfica donde se encuentra el molino, sobre todo si ésta posee un valor medioambiental reconocido como ocurre con las vegas de algunos ríos y cauces de agua menores; es el caso del río Marbella, cuyo cauce está reconocido como “Suelo no urbanizable de Espacios de Valor Agroambiental (SNU-VA) Vega del Marbella” por el Consistorio de Baena y dispone de una regulación normativa que impide realizar en el entorno actividades que supongan deterioro del sistema agroambiental existente. Este dato se obtiene con facilidad en las oficinas de la concejalía de Urbanismo de cada Ayuntamiento, por lo general del arquitecto técnico o persona encargada que está al frente de dicho departamento.

A partir de aquí la ficha recoge los datos de mayor importancia de cada molino. En primer lugar, se efectúa una descripción del entorno donde se ubica, en la que se señala el lugar que ocupa, los accesos más asequibles, el paisaje del enclave y la vegetación predominante. En general, se utiliza este apartado para señalar si el molino se encuentra en un entorno periurbano o predominantemente rural, si dicho paraje posee un elevado valor medioambiental o no, si por el contrario se encuentra en estado de degradación y otros extremos. En segundo término, este capítulo es utilizado para describir el entorno más inmediato al inmueble también desde el punto de vista arquitectónico; así, cuando se conservan restos de la azuda o presa de derivación que encauzaba las aguas hacia la instalación, se describe en este lugar su trazado, extensión, características, lo mismo que si se conserva el caz del molino. Cuando éste existe, con frecuencia utilizamos el GPS para recorrer el propio caz hasta el punto en que el agua se desvía de la corriente para hacerla llegar al molino, de forma que en el *track* del GPS salga reflejado su trazado y longitud. También se incluye aquí la descripción de los edificios anejos a la instalación industrial, caso de conservarse, como puede ser las casas o viviendas de los molineros, almacenes y cuadras, caminos o calzadas de acceso (en numerosas ocasiones los molinos disponen de sus propios caminos o sendas de acceso, de las que se han documentado algunas de gran interés como las que conducen a los molinos del arroyo de Martín Gonzalo o el camino que accede hasta las aceñas de San Martín, sobre el río Guadalquivir, todos ellos en término de Montoro).

A continuación se procede a la descripción del propio molino, entendiendo como tal el edificio donde se ubica la industria y sus elementos arquitectónicos anexos. Por lo general se comienza por describir estos elementos, caz, balsa, rampas y cubos, canales de entrada de agua, aguatochos y ranzales, para continuar con la descripción de los cárcavos y socaces. Una vez completada la descripción del sistema hidráulico se pasa a la del propio edificio, comenzando por el exterior y continuando por los espacios interiores. Todas las descripciones se hacen con referencia a los puntos cardinales y de la forma más completa posible, atendiendo a las dimensiones del edificio, materiales utilizados en la construcción, reformas que marquen su evolución arquitectónica. El último apartado está dedicado al instrumental conservado en el molino, a veces nulo, en bastantes ocasiones compuesto exclusivamente por alguna de las antiguas piedras de moler (que pueden hallarse in situ o desplazadas) y, muy ocasionalmente, por algún otro elemento del equipamiento molinar; entre éstos suelen abundar las grúas o cabrias para levantar las piedras correderas o sus gorroneas de encaje, algún engranaje metálico relacionado con el uso de poleas para

transmisión del movimiento de los rodeznos a la maquinaria, restos de rodeznos (rara vez se hallan completos) o tolvas. Como punto final de la descripción del inmueble, aunque en apartado independiente, se valora su estado de conservación, tanto desde el punto de vista de la arquitectura del molino como del estado en que se encuentra su entorno, en relación con su posible degradación y abandono, crecimiento de vegetación, etc.

Toda la descripción se acompaña con fotografías digitales en color de carácter general y de detalle; las primeras se refieren siempre al entorno del inmueble, vistas generales frontales y laterales, vistas generales del interior del molino; las segundas se centran en los detalles arquitectónicos más sobresalientes, como pueden ser los componentes del sistema hidráulico (presas, caces, balsas, cubos, rampas, canales, ranzales y aguatochos, pozos de rodezno, cárcavos), elementos conservados del equipamiento molinar (piedras de moler, cabrias), inscripciones practicadas en los muros del molino (fechas, nombres, *graffiti*), incluidas siempre en número suficiente para hacer comprensible la descripción textual a la que acompañan.

El siguiente apartado es el integrado por los datos históricos que posemos sobre cada instalación. Algunas de las principales fuentes que utilizamos en este apartado han sido ya comentadas al inicio de este trabajo, dado que son igualmente empleadas para la localización de los inmuebles. Valores seguros son el Catastro de Ensenada, elaborado en la provincia de Córdoba entre los años 1752 y 1758, y la Corografía de Ramírez de las Casas-Deza, publicada en 1842; en ambos trabajos se contiene la relación de molinos hidráulicos que en las respectivas fechas estaban en funcionamiento en el término municipal de las poblaciones que disponían de ellos.

Con anterioridad al siglo XVIII, para disponer de datos de los siglos XV al XVII, la fuente más fiable y valiosa la constituyen los protocolos notariales; solo algunas poblaciones de Córdoba los poseen desde la segunda mitad del siglo XV, como la propia ciudad de Córdoba y la localidad de Castro del Río, y en los protocolos de la capital suelen aparecer menciones a numerosos molinos de la provincia cuyas primeras referencias históricas las hallamos justamente aquí; es el caso, por ejemplo, de las aceñas de Montoro, la mayor parte de las cuales aparecen citadas en documentos de fines del siglo XV. Y son ya numerosas las localidades que disponen de protocolos desde el siglo XVI, a veces desde la primera mitad (Aguilar, Baena, Montilla, Puente Genil, Villafranca), en otras ocasiones desde la segunda mitad de dicha centuria. La práctica totalidad de los pueblos conserva ya los datados en el siglo XVII. Dos problemas tiene esta fuente: hay que mover muchísima documentación y revisar numerosos contratos para hallar las referencias a molinos, lo que exige una labor paciente y que lleva mucho tiempo; por otra parte, no todos los fondos de protocolos se conservan en el Archivo Histórico Provincial de la capital, donde se concentran los de varias poblaciones, sino que existen archivos notariales en Montilla, Posadas, Hinojosa del Duque y otras localidades cabeza de partido, lo que significa que para consultarlos hay que desplazarse hasta dicha localidad y adecuarse al diverso horario adoptado por cada depósito notarial. En cualquier caso, su valor es insustituible como fuente de información para la Baja Edad Media y los tiempos modernos, tanto desde el punto de vista de la evolución de la propiedad (al incluir numerosos contratos de compra-venta de la instalación) y de los sistemas de explotación (estudiados a partir de los contratos de arrendamiento), como de la evolución arquitectónica y el

instrumental del molino (al existir con frecuencia contratos de obras o inventarios del instrumental que nos manifiestan con detalle estos extremos).

Los protocolos siguen siendo una fuente de gran utilidad para los siglos XVIII y XIX, en unión de los Amillaramientos y Registro de Hipotecas, cuando existen, que también suelen mencionar estas industrias. Sin embargo, no lo son tanto para el siglo XX al estar limitada su consulta por los investigadores a un período con carencia de cien años, de forma que no podemos consultar los posteriores a 1910. En todo caso, suponen un importante complemento a la información del Catastro de Ensenada y de la Corografía, pues aportan datos más completos y, sobre todo, contratos de arrendamiento que no se hallan en ningún otro lugar. Además, los datados en el período 1870-1910 resultan especialmente útiles al incluirse siempre en las compraventas y herencias, como ya indicamos, el número de finca del inmueble en el Registro de la Propiedad. Por tanto, los protocolos nos conducen con frecuencia al Registro, una fuente formidable por diversos motivos: en primer término, porque la primera inscripción del inmueble, que suele estar datada en torno a los años 70 del siglo XIX, se inicia siempre con la descripción del molino realizada en un momento en que todavía se hallaba en funcionamiento, indicándose su distribución interior, número de piedras, superficie y otros extremos de gran interés; en segundo lugar, porque cuando se produjeron variaciones importantes en su dedicación o arquitectura, se incluyó siempre una nueva descripción en las inscripciones datadas en su momento, como ocurre cuando un molino se convirtió en fábrica de harina, incorporando nueva maquinaria, o en central eléctrica; por otra parte, disponemos de la nómina completa de sus propietarios durante el siglo XX y, sobre todo, del nombre de su propietario actual o del último que registró la propiedad; y es una de las fuentes más valiosas que nos permiten seguir la evolución de los inmuebles a lo largo del siglo XX, fechando con frecuencia el momento de su abandono cuando dejan de aparecer las inscripciones.

Para el siglo XX existen también fuentes complementarias de elevado valor. Una de ellas se refiere a las autorizaciones concedidas por la Junta de Agricultura para el uso del caudal de agua necesitado por cada aprovechamiento hidráulico, expedientes que se conservan en parte en el Archivo Histórico Provincial y en parte en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía. Otra son los informes que en los años 30 del siglo XX realizó la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre los tres principales ríos de la provincia, Guadalquivir, Genil y Guadajoz, y que, con el título de *Estadística de los aprovechamientos hidráulicos existentes en la actualidad en el río...*, se elaboraron en 1933 (Guadalquivir), 1935 (Genil), 1944 (Guadajoz) y 1952 (de nuevo Genil); en ellos se citan numerosos aprovechamientos hidráulicos, de carácter tanto agrícola como industrial, con la ventaja de incluir un plano de planta de muchas instalaciones y fotografías realizadas en el momento en que se llevó a cabo el informe. También del siglo XX existen fuentes complementarias, como pueden ser los libros de matrículas industriales, los padrones fiscales o las memorias de agricultura.

De gran importancia como complemento es también la documentación gráfica. En algunos casos disponemos de planos antiguos, datados en el siglo XVIII, que se hicieron con motivo de alguna reforma efectuada en el molino, problemas por pleitos, etc., como los que se conservan en el Archivo Histórico Nacional del molino de Martos en la ciudad de Córdoba (1741) o del molino de Fernando Alonso en el Archivo de la Real Chancillería de Granada (1735). En otros casos tenemos planos del Catastro de Rústica

fechados a finales del siglo XIX, como en Córdoba, Baena o Montoro, o a mediados del siglo XX, donde se indican los molinos y numerosos topónimos, antiguos caminos de acceso y otros accidentes topográficos de interés. Precisamente en los planos topográficos más antiguos suelen aparecer valiosas referencias que luego han desaparecido de ediciones más modernas. Con todas estas fuentes se elabora una información histórica, más o menos completa según las fuentes conservadas y el tiempo de análisis empleado, que se dispone en la ficha registro de manera cronológica, tratando de cubrir el mayor espectro temporal posible. Y que se completa indicando la tipología de fuentes y la bibliografía utilizada para tomar esas referencias históricas de los molinos, parte de la cual incluimos al final de este trabajo.

El último apartado se refiere al levantamiento planimétrico del inmueble. De cada molino se realizan, al menos, dos dibujos, una planta completa de la instalación y la sección correspondiente a uno de sus alzados. Cuando el inmueble dispone de dos plantas, es habitual que se haga el plano de ambas, de la misma forma que cuando dos de las secciones en alzado son de gran interés –una frontal y una lateral, por ejemplo– se dibujan ambas. Según los restos conservados, la planta incluye solo el edificio del propio molino (sala del molino, balsa, entrada de rampas o cubos) o una vista más general donde se observe el trazado del cauce en el último tramo de su recorrido, el socaz, el cauce del arroyo o río donde se instala, etc. La representación gráfica se lleva a cabo mediante la realización de un croquis en el trabajo de campo, en el que se toman medidas pormenorizadas de todos los elementos del molino, y trabajando después con el software CorelDRAW, que permite informatizar planos con un elevado grado de detalle y que pueden ser ampliables sin pérdida de calidad. Toda la información se compone en CorelDRAW y se imprime en formato A3, como resultado de lo cual la ficha-registro de cada inmueble suele constar de de varias páginas.

Para finalizar, hay que destacar que el proyecto de catalogación ha tenido muy buena acogida por parte de los Ayuntamientos directamente implicados, que a su vez han ofrecido toda la ayuda humana y material que les ha sido posible. En general las corporaciones municipales se muestran muy interesadas en el programa de catalogación de los bienes históricos existentes dentro de su término municipal, conscientes del valor que para el desarrollo turístico y cultural de la comarca los mismos presentan, de forma que en algunos de ellos existen planos de recuperación propios, muchas veces subvencionados por la Consejería de Medio Ambiente o la de Turismo, o por proyectos europeos como el Guadajoz Life que contempló, en su momento, un plan de recuperación de antiguas norias fluviales en las orillas de ese río.

*Ricardo Córdoba de la Llave. Juan Varela Romero*  
*Dpto. Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media*  
*Universidad de Córdoba*  
[rcllave@uco.es](mailto:rcllave@uco.es); [l32varoj@uco.es](mailto:l32varoj@uco.es)